

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4309 *Anuncio de la notaría de don Luis-Ignacio Fernández Posada de subasta extrajudicial de unas participaciones sociales.*

Yo, Luis-Ignacio Fernández Posada, Notario de Oviedo, del Ilustre Colegio de Asturias.

Por la presente hago saber:

I.-Que mediante acta n.º 432 autorizada por mi el día 6 de febrero de 2015, en mi notaría se tramita procedimiento extrajudicial de enajenación de prenda en subasta pública, conforme al artículo 1.872 del Código Civil, a instancia de don Manuel Gutiérrez Galiano, contra don Luis Ramón José Fernández García.

II.-Bases de la subasta:

1).-Objeto de la subasta:

- 16.555 participaciones sociales (números 850 a 9.763, y 18.679 a 26.319, todos inclusive) y la mitad indivisa (50%) de otra participación social señalada con el número 9.764; de Cien (100) euros de valor nominal cada una de la entidad "García Belillo, Sociedad Limitada" (domiciliada en Oviedo, c/ Matemático Pedrayes, n.º 26-5.º A; inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 2.922, folio 153, hoja AS-26.070; y con CIF B74024308); de las cuales el deudor es titular, y que forman un único lote, sin que puedan realizarse posturas para parte de las mismas.

2).-Se fija una única subasta que se celebrará el día 9 de marzo de 2015, a las 12 horas, en las oficinas de esta notaría, sitas en Oviedo, calle Uria, n.º 20 – 1.º; salvo que antes se pague la deuda.

3).-Se citará al deudor don Luis Ramón José Fernández García en su domicilio designado para notificaciones (sito en Oviedo, calle Matemático Pedrayes, n.º 26 – 6.º B).

4).-Se anunciará la subasta por anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de Asturias, en la que se ubica tanto el domicilio social de la mercantil "García Belillo, Sociedad Limitada" como el domicilio del propio deudor.

5).-Tipo de subasta: 2.000.000 de euros.

6).-Sólo se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado entregado en la notaría con una antelación mínima de dos días con respecto a la fecha señalada para la celebración de la subasta, conteniendo además de la postura realizada, a modo de consignación cheque bancario a nombre del Notario, por importe de 100.000 euros (equivalente al 5 % del tipo de subasta) o justificante bancario de un ingreso o transferencia por dicha cantidad efectuada a la cuenta titularidad del Notario autorizante: IBAN ES56 0081 5294 53 0001280634.

Lo dispuesto en este apartado no resultará de aplicación para el ejecutante, que podrá concurrir a la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin consignar cantidad alguna.

7).-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada por el requirente, así como las bases y condiciones de la subasta.

8).-La puja será a la llana. Las ofertas podrán hacerse por una cantidad determinada o por cien euros más que el siguiente mejor postor, fijando en tal caso una cantidad máxima.

El Notario adjudicará la prenda al mejor postor. El rematante deberá consignar el importe de la postura, menos el depósito, en el plazo de siete días desde la subasta, efectuándose la adjudicación de las participaciones en los términos previstos en el artículo 109 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Si el rematante no deposita el precio en el plazo indicado perderá el depósito efectuado en beneficio de la liquidación final al deudor, y se hará nueva adjudicación al segundo postor por la cantidad máxima que hubiese ofrecido o por cien euros más que el máximo ofrecido por el tercero, y así sucesivamente.

9).-Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

10).-Si la subasta no diere resultado podrá el acreedor hacerse dueño de la prenda, dando carta de pago de la totalidad de su crédito.

11).-La aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso: el Notario remitirá a la Sociedad "García Belillo, Sociedad Limitada" copia total de todo lo actuado hasta entonces a los efectos del derecho de preferente adquisición establecido en el artículo 109 de la Ley de Sociedades de Capital. Transcurrido un mes desde la recepción por la sociedad de la copia referida sin ejercitarse el derecho, la adjudicación será definitiva, y se comunicará al rematante, en su caso.

12).-La devolución de los depósitos hechos para tomar parte en la subasta por los que no hayan resultado adjudicatarios, se realizará en el plazo de cinco días laborables.

III.-Las bases completas de la subasta y la documentación concerniente al acta de enajenación de la prenda se pueden consultar en mi notaría, de lunes a viernes, en días laborables, entre las 10 y las 14 horas.

Oviedo, 10 de febrero de 2015.- El Notario, Luis Ignacio Fernández Posada.

ID: A150005637-1